

viendo presente lo que se acuerda
por mi primer Fiscal Conde
de Campomanes, me propuso en
Consulta de Cinco de Febrero
proximo la Decadencia en que se
hallan no solo las Villas y Oficios sino
tambien el Comercio y Fabricas
producida de la Prescripcion
Vulgar de Nueve que se ha sido
atribuyendo por explicaciones Casuales
de las Leyes y por las Disposiciones parti-
culares de Estatutos y Constitucio-
nes de Nuevas Corporaciones, Hexamada
de los dichos Cuerpos politicos exigidos
con Autoridad publica; y la necesidad
de otorgar una eficaz Provisión para
que formando dicha Prescripcion se re-
muevan los referidos Oficios y Fabricas
poniendolos en la Clase de honrra-
dos para que con esta Diminucion

